



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

### ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2.023.

En Lanaja, siendo las doce horas del día diecisiete de Junio de dos mil veintitrés, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguiente concejales proclamados electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207, de 3 de Abril de 2.023 y celebradas el pasado día 28 de Mayo:

- SR. D. JESUS ALBERTO PONTAQUE GRACIA.
- SRA. DÑA. CARMEN SOTO GRACIETA.
- SR. D. PEDRO LUIS BLASCO BANDRES.
- SRA. DÑA. ANA ISABEL OTO OTIN.
- SRA. DÑA. ARANZAZU BARCOS GAZOL.
- SRA. DÑA. ALEJANDRA ABADIAS TORRECILLA.
- SR. D. AITOR ABADIAS PELEGRIN.
- SR. D. NELSON GARCIA EZQUERRA.
- SR. D. MIGUEL ANGEL ALCUBIERRE CASBAS.

Se hallan presentes, por tanto, NUEVE (9) de los NUEVE (9) miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación:

#### 1.- CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.-

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por D. PEDRO LUIS BLASCO BANDRES, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente, por DÑA. ALEJANDRA ABADIAS TORRECILLA, Concejales de menor edad, y D. FCO. JAVIER MORALES ABAD, Secretario de la Corporación.

#### 2.- COMPROBACION DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.-

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se ha procedido por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

encontrándose conformes previa confrontación con el acta de proclamación remitada a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Asimismo, conforme lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dado cuenta del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Constan, igualmente, las declaraciones de Bienes y de Actividades y posibles causas de incompatibilidades de todos los Concejales presentes.

### **3.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES.-**

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión NUEVE (9) de los NUEVE (9) Concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes Concejales:

- SR. D. JESUS ALBERTO PONTAQUE GRACIA.
- SRA. DÑA. CARMEN SOTO GRACIETA.
- SR. D. PEDRO LUIS BLASCO BANDRES.
- SRA. DÑA. ANA ISABEL OTO OTIN.
- SRA. DÑA. ARANZAZU BARCOS GAZOL.
- SRA. DÑA. ALEJANDRA ABADIAS TORRECILLA.
- SR. D. AITOR ABADIAS PELEGRIN.
- SR. D. NELSON GARCIA EZQUERRA.
- SR. D. MIGUEL ANGEL ALCUBIERRE CASBAS.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de Abril y 8/91, de 13 de Marzo, y art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Lanaja con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.

### **4.- ELECCION DE ALCALDE.-**

Acto seguido, y previa lectura por el Sr. Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, son los siguientes:

- D. JESUS ALBERTO PONTAQUE GRACIA (PSOE).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

- DÑA. ARANZAZU BARCOS GAZOL (LOCUR).
- D. NELSON GARCIA EZQUERRA (PAR).
- D. MIGUEL A. ALCUBIERRE CASBAS (PP).

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

Los Sres. Concejales van siendo llamados para depositar su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: NUEVE (9).
- Votos válidos: NUEVE (9).
- Votos en blanco: CERO (0).
- Votos nulos: CERO (0).

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D. JESUS ALBERTO PONTAQUE GRACIA: CUATRO (4) votos.
- DÑA. ARANZAZU BARCOS GAZOL: CINCO (5) votos.
- D. NELSON GARCIA EZQUERRA: CERO (0) votos.
- D. MIGUEL ANGEL ALCUBIERRE CASBAS: CERO (0) votos.

En consecuencia, siendo NUEVE (9) el número de Concejales que componen la Corporación Municipal y CINCO (5) la mayoría absoluta legal, y, al haber obtenido la candidata Dña. Aranzazu Barcos Gazol dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcaldesa a DÑA. ARANZAZU BARCOS GAZOL, de la Agrupación de Electores LOCUR.

### **5.- TOMA DE POSESION DEL ALCALDE.-**

Acto seguido, DÑA. ARANZAZU BARCOS GAZOL procede a tomar posesión del cargo de Alcaldesa, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Momento en el cual por Dña. Alejandra Abadías Torrecilla, como miembro de la Mesa de Edad, hace entrega del Bastón de Mando a D. Aranzazu Barcos Gazol, pasando a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la Mesa de Edad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANAJA

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, la Sra. Alcaldesa invita al resto de los candidatos a hacer uso de la palabra, si así lo desean.

Tras lo cual, interviene la Sra. Alcaldesa, Dña. Aranzazu Barcos Gazol, que agradece la confianza depositada por los candidatos de PAR Y PP, así como por los vecinos de Lanaja, Orillena y Cantalobos. Y que ahora nos toca trabajar a nosotros por el bienestar de todos los vecinos.

Y siendo las doce horas y treinta minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EI ALCALDE,

EL SECRETARIO,